



Mi Universidad

**UNIVERSIDAD DEL
SURESTE**

PRINCIPIOS JURIDICOS

ACTIVIDAD DE PLATAFORMA:

SUPERNOTA

UNIDAD II FUENTES DEL DERECHO

3 CUATRIMESTRE

ALUMNO:

LEIVER ABISAI GORDILLO LOPEZ

PROFESOR:

LUIS EDUARDO LOPEZ MORALES

FECHA:

15/06/2025

INTRODUCCION

Las fuentes del derecho son todos los procesos formales, reales e históricos que sirven como origen a los sistemas jurídicos. Son fundamentales para el funcionamiento de un sistema jurídico. Proporcionan la base para la creación y aplicación de las normas jurídicas, y permiten que la sociedad se organice y se rija de manera justa y ordenada. Las fuentes del derecho son los orígenes y fundamentos que dan lugar a las normas y reglas que rigen la conducta humana en una sociedad. Son diversas y pueden variar dependiendo del sistema jurídico y la cultura de cada país.

FUENTES DEL DERECHO

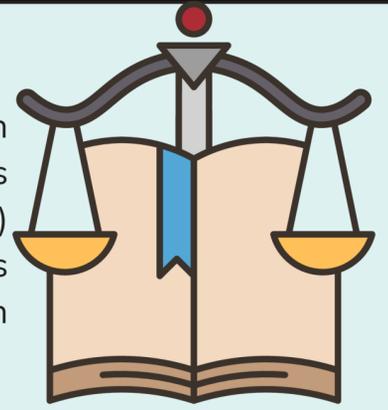


CLASIFICACIONES DE LAS FUENTES DEL DERECHO

- Fuentes formales: procesos por los que se crean normas (como la ley y la jurisprudencia).
- Fuentes reales o materiales: factores sociales: económicos y culturales que influyen en la creación de normas.
- Fuentes históricas: documentos antiguos que influyen en el derecho actual.

LA CONSTITUCION

Es la ley suprema de un país. En Mexico la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) establece los derechos y obligaciones de los ciudadanos y la organización del estado.



LOS TRATADOS

Son acuerdos entre Mexico y otros países que tiene valor jurídico. Una vez aprobados por el senado, los tratados tienen la misma fuerza que una ley federal



LA LEY

Es una norma creada por el poder legislativo. Tiene carácter general, obligatorio y permanente. Regula diferentes aspectos de la vida social y se encuentra jerárquicamente después de la constitución. Código Civil del Estado - Art. 1: " La ley es la declaración de la voluntad soberana que, manifestada en la forma prescrita por la Constitución, manda, prohíbe o permite".

LA JURISPRUDENCIA

Es la interpretación que hacen los tribunales sobre una ley. Cuando cinco sentencias son iguales o no se contradicen. Se forma jurisprudencia obligatoria. Art. 217 de la Ley de Amparo la jurisprudencia se forma por cinco sentencias en el mismo sentido sin ninguna en contrario.

EL REGLAMENTO

Son normas dictadas por el poder ejecutivo para detallar y aplicar las leyes. No pueden contradecir a la ley.



LA COSTUMBRE

Es la practica juridica de actos juridicos que se considera obligatoria. Solo tiene valor si no contradice la ley.

Codigo civil del estado - Art. 3: " La costumbre puede ser fuente del derecho, solo cuando la ley se remite expresamente a ella"



PRINCIPIOS GENERALES DEL DERECHO

Son ideas básicas que orientas la aplicación del derecho, como el respeto, la justicia y la equidad. Se usan cuando no hay una ley o jurisprudencia que resuelva un caso.



LA DOCTRINA

Es el conjunto de estudios jurídicos realizados por especialistas del Derecho. Aunque no es obligatoria, influye en las decisiones judiciales y en la creación de leyes



INTRODUCCION

Finalmente podemos entender que conociendo las fuentes del derecho podemos y conocer los orígenes de las normas, para entender su elaboración, desarrollo y aplicación final. Sirven como base para la creación y aplicación de las normas jurídicas, y permiten que la sociedad se organice y se rija de manera justa y ordenada.